

S. 1939

Gobierno Civil de la Provincia de Teruel

ORDEN PUBLICO

Año 1.939.-

Núm. 2.876.-

APELLIDOS

NOMBRE

LAZARO

MARIA

APODO

PERBA

FILIACION

REFERENCIA

R. n.º 2055



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL
—
ORDEN PÚBLICO
—

Núm.

Sírvase V. informar a es-
ta ~~Delegación~~ **Gobierno Civil** sobre los
antecedentes, conducta po-
lítico-social y grado de
adhesión al Movimiento Na-
cional de la natural de esa
localidad **MARIA LAZARO PEREA**,
haciendo constar su filiación
completa, así como la capacidad
económica.-

Dios guarde a España y a
V. muchos años.

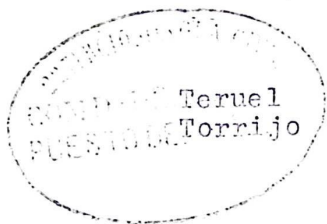
Teruel 11 de Abril
de 1939.

AÑO DE LA VICTORIA.-
Año Triunfal

El Gobernador Civil,

Sr. Comandante Puesto de la Guardia Civil de





Informando de una individua.-----

Excmo Señor.

Consecuente a su escrito del Negociado de Orden Público, número 2055, de fecha 11 del actual, en el que me interesa le informe sobre antecedentes, conducta político-social y grado de adhesión al Movimiento Nacional de la natural de esta localidad, Maria Lázaro Perea, así como su filiación y capacidad económica, tengo el honor de participar a la superior Autoridad de V.E., que, la expresada individua es de buena conducta y, antecedentes, nunca se mezcló en asuntos políticos y simpatizó siempre con los partidos de derechas, a las que votó en las últimas elecciones, siendo adicta al Movimiento desde los primeros momentos, es esposa de Miguel Melendez Julve y su capacidad económica igual a la de éste, expresada en el informe del mismo, siendo lo expuesto cuanto puede decir a V.E., el que suscribe, con relación a dicha individua.

Dios--

---guarde a V.E.muchos años.
Torrijo 14 de Abril de 1939.
Año de la Victoria.
El Comandante del Puesto.

Jacinto Grau Mato


Excmo Señor Gobernador Civil de la Provincia

T E R U E L.

R 2454

Recibida denuncia en este Gobierno Civil, contra MARIA LAZARO PERREA, de 45 años de edad, casada, profesion sus labores, natural y vecina de esa localidad, por haber sido sorprendida viajando sin pase el dia 9 de los corrientes en el pueblo de Monsal del Campo, teniendo en cuenta la prohibicion existente, de la salida de los paselos de su residencia sin ir provistos de salvoconducto, en vista de las instrucciones dadas sobre esta materia, he resuelto, imponerle la multa de VEINTICUATRO pesetas, que debera nacer efectivas en la Secretaria de Orden Publico de este Gobierno Civil, las dos terceras partes en papel de pagos al Estado y la otra, en metalico, dentro del plazo de ocho dias a partir de su notificacion.

Lo que me complazco en participar a V. para su conocimiento y notificacion a la interesada, dandome cuenta de asi haberlo efectuado.-

Dios guarde a V. muchos años.-

Teruel 18 de Abril de 1.939.-

AÑO DE LA VICTORIA.-

El Gobernador Civil.-

Sr. Alcalde de

TORRIJO.-





AYUNTAMIENTO

DE

Torrijo del Campo

(Teruel)

Número

206

207

El Excmo. Sr. Gobernador Civil, en comunicación núm. 3454, de fecha 18 del actual, me dice lo siguiente: "Recibida denuncia en este Gobierno Civil, contra MARIA LAZARO PEREA, de 45 años de edad, casada, profesión sus labores, natural y vecina de esa localidad, por haber sido sorprendida viajando sin pase el día 9 de los corrientes en el pueblo de Monreal del Campo, teniendo en cuenta la prohibición existente de la salida de los pueblos de su residencia sin ir provistos de salvoconducto, en vista de las instrucciones dadas sobre esta materia, he resuelto, imponerle la multa de VEINTICUATRO pesetas, que deberá hacer efectivas en la Secretaría de Orden Público de este Gobierno Civil, las dos terceras partes en papel de pagos al Estado y la otra, en metálico, dentro del plazo de ocho días a partir de su notificación.- Lo que me complace en participar a V. para su conocimiento y notificación a la interesada, dándome cuenta de así haberlo efectuado.- Dios guarde a V. muchos años.- Teruel 18 de Abril de 1939.- AÑO DE LA VICTORIA.- El Gobernador Civil, Antonio Revarez, rubricado.- Sr. Alcalde de Torrijo".

Lo que traslado a V. para su conocimiento y efectos a la vez que se servirá firmar el duplicado de la presente, para su remisión y unión al expediente de su razón.

Dios que ha salvado a España, guarde a V. muchos años.

Torrijo del Campo 21 de Abril de 1939.

Año de la Victoria.

El Alcalde,

José Lozano

Recibí el duplicado,

Miguel Meléndez

D^{ca} María Lázaro Perea, vecina de este pueblo.

Basual Gil





AYUNTAMIENTO

DE

Torrijo del Campo

(Teruel)

Número

206

2878

6

El Excmo. Sr. Gobernador Civil, en comunicación núm. 3454, de fecha 18 del actual, me dice lo siguiente: «Recibida denuncia en este Gobierno Civil, contra MARIA LAZARO TEREIA, de 45 años de edad, casada, profesión sus labores, natural y vecina de esa localidad, por haber sido sorprendida viajando sin base el día 9 de los corrientes en el pueblo de Monreal del Campo, teniendo en cuenta la prohibición existente de la salida de los pueblos de su residencia sin ir provistos de salvoconducto, en vista de las instrucciones dadas sobre esta materia, he resuelto, imponerle la multa de VEINTICUATRO pesetas, que deberá hacer efectivas en la Secretaría de Orden Público de este Gobierno Civil, las dos terceras partes en papel de ragos al Estado y la otra, en metálico, dentro del plazo de ocho días a partir de su notificación.- Lo que me complace en participar a V. para su conocimiento y notificación a la interesada, dándome cuenta de así haberlo efectuado.- Dios guarde a V. muchos años.- Teruel 18 de Abril de 1939.- AÑO DE LA VICTORIA.- El Gobernador Civil, Antonio Renaraz, rubricado.- Sr. Alcalde de Torrijo».

Lo que traslado a V. para su conocimiento y efectos a la vez que se servirá firmar el duplicado de la presente, para su remisión y unión al expediente de su razón.

Dios que ha salvado a España, guarde a V. muchos años.

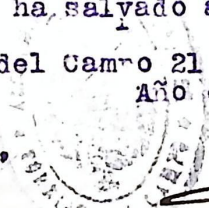
Torrijo del Campo 21 de Abril de 1939.

Año de la Victoria.

El Alcalde,

José Batista

Recibí el duplicado,



D^a María Lázaro Tereia, vecino de este pueblo.



7
¡VIVA ESPAÑA!

AYUNTAMIENTO

DE

Torrijó del Campo

(Teruel)

Número

2132

Excmo. Sr.:

Adjunto tengo el honor de remitir a V.E. en cumplimiento de lo ordenado en su comunicación núm. 3454, de fecha 18 del actual, correspondiente a la Secretaría de Orden Público, duplicado del oficio remitido a la vecina de este pueblo María Lázaro pereira, probatorio del cumplimiento del servicio encomendado en la mencionada comunicación.

Dios que ha salvado a España,
guarde a V.E. muchos años.

Torrijó del Campo 22 Abril 1939.

Año de la Victoria.

El Alcalde,

José Goata



Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de
(Secretaría de Orden Público)

TERUEL GOBIERNO
DE ARAGON

G O B I E R N O C I V I L D E L A P R O V I N C I A D E T U R C E L

He recibido de MIGUEL MALLÉNDEZ JULVE, vecino de Torrijo del Campo, la cantidad de CUARENTA Y OCHO pesetas, importe de la multa impuesta a él y esposa MARIA LAZARO PEREA, por viajar sin el correspondiente salvoconducto y contravención de las ordenes dadas.-

Son \$48'00\$ Ptas.-

Turcel 28 de abril de 1.939.-
AÑO DE LA VICTORIA.-

